28 JUL. 2025
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 28 JUL 2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPSP-038 de 2024
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	
Interventor(es):	N/A
Supervisor (es)	**LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS** – Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
Apoyo (s) a la supervisión	N/A
Contratista:	**LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS** CC: 39.406.841
Valor inicial contrato:	TRECE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.650.000)
Valor adicción	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($4.647.100)
Valor final del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($18.297.100)
Plazo inicial: SIETE (7) MESES	
Ampliación en plazo: DOS (2) MESES TRECE (13) DIAS	
Plazo final: NUEVE (9) MESES TRECE (13) DIAS	

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Chigorodó y LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS identificado con numero de cedula: 39.406.841, se celebró el Contrato de prestación de servicios profesionales No 038 del 2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.**

- Que el Registro Presupuestal No 00177 del contrato inicial fue expedido el 05 de marzo del 2024.

- El contrato fue suscrito por las partes el 27 de febrero de 2024.

- Mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día 27 de febrero del 2024 quedando como fecha de terminación el día 27 de septiembre del 2024.

- Que tal y como se indica en el cuadro de información inicial, el día el 19 de septiembre del 2024, se realizó OTRO SI N.º 1 de adición al contrato en tiempo de DOS (2) MESES TRECE (13) DIAS y valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($ 4.647.100).

- Que la fecha de terminación según OTRO SI No 1 es el 10 de diciembre de 2024.

- Que el Otro SI N.º 1 fue respaldado mediante el CDP N.º 00901 del 12 de septiembre de 2024, y al Registro Presupuestal No 01081 del 18 de septiembre del 2024.

- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor.

- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 13.650.000
Valor Adiciones	$ 4.647.100
Valor total del contrato	$ 18.297.100
Valor pagado	$ 18.297.100
Valor causado que no se ha pagado	$0
Valor total ejecutado (Cantidad y porcentaje)	$ 18.297.100 100%
Valor saldo por ejecutar	$0
Tiempo ejecutado (Cantidad y porcentaje)	9 MESES 13 DIAS 100%

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Pago 001	00417	12/04/2024	$1.911.000
Pago 002	00599	30/04/2024	$ 1.911.000
Pago 003	00830	31/05/2024	$ 1.911.000
Pago 004	01105	28/06/2024	$ 1.911.000
Pago 005	01379	02/08/2024	$ 1.911.000
Pago 006	01550	30/08/2024	$ 1.911.000
Pago 007	01909	04/10/2024	$ 2.184.000
Pago 008	02098	31/10/2024	$ 1.911.000
Pago 009	02336	29/11/2024	$ 1.911.000
Pago 010	02620	24/12/2024	$ 825.100
Total			$ 18.297.100

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato de prestación servicios profesionales - **N°038 del 2024**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.**

- No obstante haberse recibido los servicios o trabajos a satisfacción, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimento de sus obligaciones y garantizar la calidad del servicio.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa Municipal

LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS
Contratista

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Supervisor

Elaboró: Cristian Daniel Usuga Arango
Reviso y Aprobó: Oficina Jurídica Asesora Externa